



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 001-2019-OEFA/OAD-UAB-CP QUE SUSTENTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA N° 003-2013/SBN

A. OBJETO

La Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “*Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*”, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, dispone la publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Central : Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603 - 607 – Jesús María
Teléfono : (01) 204-9971 Anexo 6333

C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia : Desde el 09 de abril al 15 de abril de 2019
Lugar de publicación : Pagina Web www.oefa.gob.pe

D. ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando toda la documentación exigida en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Jesús María, 09 de abril de 2019



www.oefa.gob.pe | Av. Faustino Sánchez Carrión 603 - 607
Jesús María, Lima, Perú
Tel. (01) 204-9971



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe Técnico N° 001-2019-OEFA/OAD-UAB-CP

PARA : **RENATO ADRÍAN SALINAS HUETT**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

FECHA : Jesús María, 26 de marzo del 2019

Procedimiento de Baja y Disposición de ciento treinta y cinco (135) bienes muebles de propiedad del OEFA por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

ACTO O PROCEDIMIENTO:

Marcar con "X"

BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Dstrucción accidental	
	Caso de semovientes	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Mandato Legal	
	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa de subasta pública	
	Compraventa de subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Dstrucción	
Transferencia por dación en pago		
Transferencia en retribución se servicios		

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Dirección	Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615
Ubicación	Jesús María
Teléfono	204-9900

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**BAJA**

Informe de entidad usuaria	X
Resolución que sustenta la adquisición	
Orden de Compra	
Acta de Recepción	
Nota de Entrada a Almacén	
Pedido Comprobante de Salida - PECOSA	





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe Final de Inventario	
Otros (especifique) Informe N° 69-2018-OEFA/OTI, Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB, Informe N° 13-2019-OEFA/OTI, Memorando N° 00230-2019-OEFA/OAD-UAB, Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, Memorando N° 00314-2019-OEFA/OAD-UAB, Informe N° 66-2019-OEFA/OTI, Correo electrónico de la Oficina de Tecnologías de la información – OTI de fecha 11.03.2019 y Correo Electrónico de la Oficina de Contabilidad de fecha 15.03.2019, Memorando N° 00214-2019-OEFA/OAD, de fecha 22 de marzo de 2019, Proveído de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de fecha 25.03.2018.	X

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos"
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Resolución N° 023-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Ley N° 30909, Ley que modifica la Ley 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".
- Resolución N° 046-2015/SBN, mediante el cual aprueban la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y sus modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por Decreto Supremo Nro. 013-20173-MINAM.

IV. ANTECEDENTES:

- 4.1 Informe N° 69-2018-OEFA/OTI, de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite la evaluación técnica de un primer grupo de equipos informáticos que se encuentran almacenados en la Oficina de Tecnologías de la Información, los mismos que fueron clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 4.2 Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB, de fecha 13 de setiembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita información adicional, a fin de culminar con los tramites conducentes a la baja patrimonial de diversos equipos.
- 4.3 Informe N° 13-2019-OEFA/OTI, de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica que ha procedido a incluir la información adicional requerida por la Unidad de Abastecimiento y adicionalmente se han incluido nuevos bienes informáticos para el tramite de baja correspondiente, a fin de continuar con el proceso de baja.
- 4.4 Memorando N° 00230-2019-OEFA/OAD-UAB, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefatura de OTI, atender las observaciones identificadas.
- 4.5 Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de OTI, comunica que ha remitido información adicional solicitada a fin de continuar con el proceso de baja.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4.6 Memorando N° 00314-2019-OEFA/OAD-UAB, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Jefatura de OTI, sustentar el pedido de baja de equipos informáticos formulado.
- 4.7 Informe N° 66-2019-OEFA/OTI, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de OTI, señala que mediante Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, ha procedido a atender la solicitud de información formulada por la Unidad de Abastecimiento a fin de continuar con el trámite de baja respectivo.
- 4.8 Correo electrónico de personal técnico de OTI, de fecha 11 de marzo de 2018, mediante el cual atienden la observación formulada por el responsable de Control Patrimonial, referido a siete (7) bienes muebles que no precisan año de adquisición y por ende antigüedad.
- 4.9 Correo electrónico de personal de Contabilidad, de fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual valida la información contable de los bienes propuestos para baja.
- 4.10 Memorando N° 00214-2019-OEFA/OAD, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Administración comunica que ameritaría una mayor evaluación a bienes con valores neto mayor a S/ 1.00, debiéndose considerar el tiempo de vida útil para su uso u obsolescencia técnica.
- 4.11 Proveído de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de fecha 25.03.2018, mediante el cual se instruye a iniciar el proceso de baja por causal de RAEE a ciento treinta y cinco (135) bienes muebles de propiedad del OEFA, cuyo valor neto unitario corresponde a Un sol (S/ 1.00).

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Las características de los bienes muebles calificados como RAEE para baja y donación, se detallan en el Anexo N° 01, adjunto al presente Informe Técnico.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 6.1 Mediante Informe N°35-2019-OEFA/OTI, de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica que ha remitido información adicional solicitada por la Unidad de Abastecimiento y remite una relación de dos mil doscientos siete (2,207) bienes muebles de propiedad del OEFA, el cual considera información referida al diagnóstico del problema y motivo de baja, estado de operatividad y recomendación técnica por cada uno de los bienes, solicitados para gestionar la baja.
- 6.2 Informe N° 66-2019-OEFA/OTI, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de OTI, señala que dentro del Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, han incluido el consolidado del reporte de las bajas, el mismo que contiene dentro del diagnóstico del problema y motivo de baja el costo estimado para la reparación del equipo o de los repuestos necesarios para la reparación.

Señalando asimismo, que no han podido obtener el costo estimado para reparación de algunos bienes, debido a que la marca y el modelo de dichos equipos ya no son comerciales debido a que no son vigentes tecnológicamente. Adicionalmente precisan que todos los equipos reportados en el Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, tienen una antigüedad mayor a cuatro (04) años, por lo cual ya no se encuentran vigentes tecnológicamente.

- 6.3 Correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2018, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, da respuesta a la consulta formulada por el responsable de Control Patrimonial, referido a siete (7) bienes muebles que no detallan año de adquisición, ni año de antigüedad, así como se observa contradicción respecto al "diagnóstico del problema y motivo de baja" de dichos bienes, señalando que dichos bienes deben ser excluidos del trámite de baja, ya que serán materia de un análisis posterior por parte de dicha Oficina, solicitando tramitar la baja por dos mil doscientos (2,200) bienes muebles de propiedad del OEFA.
- 6.4 De la revisión a la información anteriormente señalada, se han identificado:
 - a) Seiscientos uno (601) bienes muebles de propiedad del OEFA, bajo la recomendación técnica de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y,
 - b) Mil quinientos noventa y nueve (1,599) bienes muebles bajo la recomendación técnica de baja por causal de excedencia.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 6.5 Mediante Memorando N°00214-2019-OEFA/OAD, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Administración comunica que en el expediente remitido para gestionar la baja de seiscientos un (601) bienes muebles de propiedad del OEFA, existen bienes cuyo valor neto supera el valor en libros de Un sol (S/ 1.00), lo cual ameritaría una mayor evaluación debiéndose considerar el tiempo de vida útil para su uso u obsolescencia técnica.
- 6.6 Proveído de fecha 25.03.2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, indica se inicie el trámite de baja por los bienes con valor neto unitario de Un Sol (S/ 1.00).
- 6.7 Se cuenta con los documentos necesarios para sustentar el procedimiento de Baja por causal de RAEE de 135 bienes patrimoniales cuya relación se detalla en el Anexo N° 01, adjunto al presente.
- 6.8 Mediante diversos informes emitidos por la Oficina de Tecnologías de la información del OEFA, ésta determina que luego de la revisión y verificación física de cada uno de los ciento treinta y cinco (135) bienes muebles con valor neto unitario de Un Sol (S/ 1.00), propuestos para baja, se encuentran en estado de conservación malo y en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por lo que solicitan se gestione la baja respectiva, tal y como se aprecia en el Anexo del Informe N° 00035-2019-OEFA/OTI "Diagnóstico del problema y motivo de baja".
- 6.9 De lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, se desprende que dichos equipos no son de utilidad para el sistema educativo, por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia.
- 6.10 De acuerdo a los numerales precedentes, Control Patrimonial concluye que los ciento treinta y cinco (135) bienes de propiedad del OEFA propuestos para baja por la causal de RAEE, cuentan con una antigüedad mayor a los cuatro años de uso en la entidad, los mismos que han alcanzado el máximo de su depreciación al constatarse que cuentan con valor en libros de Un Sol (S/ 1.00).
- 6.11 Se ha realizado la búsqueda de información de las empresas comercializadoras de residuos sólidos (EPS-RS) y empresas prestadoras de servicios de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA, en la página web de la DIGESA y se han ubicado diversos Operadores de RAEE, según anexo adjunto.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

- 7.1 Los bienes señalados en el Anexo del presente Informe Técnico, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 7.2 De acuerdo al Anexo 1 Definiciones, del citado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 7.3 La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población para lo cual regula el procedimiento para baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los Operadores RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin que estos sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" y su modificatoria.
- 7.4 Según señala la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" en el Numeral 6.1.3 "La UCP identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE. En caso que la naturaleza del bien lo requiera, la UCP podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista."
Del mismo modo, el Numeral 6.1.4 señala "La UCP elabora el Informe Técnico, conforme al Anexo 1, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

adquisición, entre otros; el mismo que será elevado a la OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración."

VIII.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 8.1 Aprobar la baja de ciento treinta y cinco (135) bienes muebles calificados como RAEE, valorizados en ciento treinta y cinco con 00/100 Soles (S/ 135.00), señalados en el Anexo N° 01.
- 8.2 Extraer los bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 de los registros contables y patrimoniales de la entidad.
- 8.3 Comunicar en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del presente informe a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en el presente informe.
- 8.4 Publicar en la página web de la entidad, el Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE incluyendo su anexo.

Atentamente,



Dennis Dewy Cruz Vásquez
Responsable de Control Patrimonial

**ANEXO N° 01
BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA**

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/ AL 31.12.2018	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE				
1	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500008	HP	N6350	SIN SERIE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
2	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	7408005000026	HP	KN9120 SCANJET	SIN SERIE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
3	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	740802750003	APPLE	IPAD MC496E/A	GB0362R8ETU	MALO	1503020301	1.00	RAEE
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000027	HP	COMPAQ 6730B	CNU9452V8Y	MALO	1503020301	1.00	RAEE
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000039	DELL	LATITUDE E4310	129VZNI	MALO	1503020301	1.00	RAEE
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000041	DELL	LATITUDE E4310	809VZNI	MALO	1503020301	1.00	RAEE
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000048	DELL	LATITUDE E6320	JPOXR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000049	DELL	LATITUDE E6320	8KRXR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
9	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000058	HP	ELITEBOOK ENVI DB4	4CN24407LX	MALO	1503020301	1.00	RAEE
10	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000062	HP	ELITEBOOK8770W	CNU319C1G9	MALO	1503020301	1.00	RAEE
11	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000025	HP	COMPAQ 6730B	CNU9452T03	MALO	1503020301	1.00	RAEE
12	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000026	HP	COMPAQ 6730B	CNU9452TQ4	MALO	1503020301	1.00	RAEE
13	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000038	DELL	P05G	H28VZNI	MALO	1503020301	1.00	RAEE
14	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000044	DELL	P05G	J89VZNI	MALO	1503020301	1.00	RAEE
15	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000125	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702SV	MALO	1503020301	1.00	RAEE
16	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000160	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702WWM	MALO	1503020301	1.00	RAEE
17	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000166	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702SW	MALO	1503020301	1.00	RAEE
18	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000203	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702TH	MALO	1503020301	1.00	RAEE
19	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000206	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702VH	MALO	1503020301	1.00	RAEE
20	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000221	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702QK	MALO	1503020301	1.00	RAEE
21	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000224	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702QR	MALO	1503020301	1.00	RAEE
22	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000258	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702X1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
23	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000262	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702RF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
24	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000303	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702SN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
25	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000313	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702RJ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
26	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000315	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702XS	MALO	1503020301	1.00	RAEE
27	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000322	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702RP	MALO	1503020301	1.00	RAEE
28	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000422	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34808BMP	MALO	1503020301	1.00	RAEE
29	DISCO DURO EXTERNO	7408185000032	IOMEGA	RPHD-LG3	H6AB411818	MALO	1503020301	1.00	RAEE
30	DISCO DURO EXTERNO	7408185000051	TOSHIBA	V63700-H 2TB	144APFN8XR6	MALO	1503020301	1.00	RAEE
31	DISCO DURO EXTERNO	7408185000055	SEGATE	STBV4000100	NA4N5HRQ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
32	IMPRESORA LASER	7408410000009	HP	M3035MFP	CNLLG16119	MALO	1503020301	1.00	RAEE
33	IMPRESORA LASER	7408410000013	HP	M2727	CN689DK59V	MALO	1503020301	1.00	RAEE
34	IMPRESORA LASER	7408410000018	KYOCERA	FS1035MFP	NW32100391	MALO	1503020301	1.00	RAEE
35	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	7408455000001	EPSON	P361V	E8CY061667	MALO	1503020301	1.00	RAEE
36	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	7408455000002	LEXMARK	PRINTER 2500	SIN SERIE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
37	MONITOR PLANO	740881870074	ADVANCE	C22L215W	W59A1JA000848	MALO	1503020301	1.00	RAEE
38	MONITOR PLANO	740881870080	ADVANCE	C22L215W	W59A1JA000138	MALO	1503020301	1.00	RAEE
39	MONITOR PLANO	740881870122	ADVANCE	2230FH	K019BJA000188	MALO	1503020301	1.00	RAEE
40	MONITOR PLANO	740881870224	DELL	P2121HT	CN0W4XC7444519E027L	MALO	1503020301	1.00	RAEE
41	MONITOR PLANO	740881870395	HP	LV2011	CNC332PFQO	MALO	1503020301	1.00	RAEE
42	MONITOR PLANO	740881870642	LG	20EN43S	305NDEZB292	MALO	1503020301	1.00	RAEE
43	MONITOR PLANO	740881870644	LG	20EN43S	305NDEZB2340	MALO	1503020301	1.00	RAEE
44	MONITOR PLANO	740881870754	LG	20EN43S	305NDPHD368	MALO	1503020301	1.00	RAEE
45	TABLETA PAD	740894930003	DELL	LATITUDE 10-ST2	32CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
46	TABLETA PAD	740894930005	DELL	LATITUDE 10-ST2	1VCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
47	TABLETA PAD	740894930006	DELL	LATITUDE 10-ST2	2VCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
48	TABLETA PAD	740894930007	DELL	LATITUDE 10-ST2	3VCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
49	TABLETA PAD	740894930008	DELL	LATITUDE 10-ST2	4VCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
50	TABLETA PAD	740894930009	DELL	LATITUDE 10S2	CN01FF1F3170332704HIA00	MALO	1503020301	1.00	RAEE
51	TABLETA PAD	740894930010	DELL	LATITUDE 10-ST2	6VCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
52	TABLETA PAD	740894930011	DELL	LATITUDE 10-ST2	7VCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
53	TABLETA PAD	740894930014	DELL	LATITUDE 10-ST2	CTCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
54	TABLETA PAD	740894930015	DELL	LATITUDE 10-ST2	FTCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
55	TABLETA PAD	740894930018	DELL	LATITUDE 10-ST2	JTCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
56	TABLETA PAD	740894930019	DELL	LATITUDE 10-ST2	12CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
57	TABLETA PAD	740894930020	DELL	LATITUDE 10-ST2	22CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
58	TABLETA PAD	740894930021	DELL	LATITUDE 10-ST2	42CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
59	TABLETA PAD	740894930023	DELL	LATITUDE 10-ST2	62CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
60	TABLETA PAD	740894930025	DELL	LATITUDE 10-ST2	82CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
61	TABLETA PAD	740894930026	DELL	LATITUDE 10-ST2	92CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
62	TABLETA PAD	740894930027	DELL	LATITUDE 10-ST2	J8PXQ11	MALO	1503020301	1.00	RAEE
63	TABLETA PAD	740894930028	DELL	LATITUDE 10-ST2	B2CCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
64	TABLETA PAD	740894930029	DELL	LATITUDE 10-ST2	CVCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
65	TABLETA PAD	740894930030	DELL	LATITUDE 10-ST2	DVCCRT1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
66	TECLADO - KEYBOARD	7408950000021	GENIUS	GK-100016	G8420002230	MALO	1503020301	1.00	RAEE
67	TECLADO - KEYBOARD	7408950000044	ADVANCE	5105U	753622045484	MALO	1503020301	1.00	RAEE
68	TECLADO - KEYBOARD	7408950000060	ADVANCE	5137AU	G0160014535	MALO	1503020301	1.00	RAEE
69	TECLADO - KEYBOARD	7408950000066	ADVANCE	5105U	G8420003121	MALO	1503020301	1.00	RAEE



ANEXO N° 01
BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/ AL 31.12.2018	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE				
70	TECLADO - KEYBOARD	740895000071	HP	KG-0851	CKG01506966	MALO	1503020301	1.00	RAEE
71	TECLADO - KEYBOARD	740895000074	ADVANCE	5105U	G8420002515	MALO	1503020301	1.00	RAEE
72	TECLADO - KEYBOARD	740895000105	GENIUS	GK-100016	ZM2420020727	MALO	1503020301	1.00	RAEE
73	TECLADO - KEYBOARD	740895000248	DELL	SK-8120	CN-0KHCC7-716161AC-0602-A00	MALO	1503020301	1.00	RAEE
74	TECLADO - KEYBOARD	740895000286	HP	KB-0316	BAUDU00VB2MOH7	MALO	1503020301	1.00	RAEE
75	TECLADO - KEYBOARD	740895000287	HP	KB-0316	BAUD600VB3YFLJ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
76	TECLADO - KEYBOARD	740895000300	HP	KB-0316	BAUDU00VB2M0IN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
77	TECLADO - KEYBOARD	740895000378	MICROSOTF	1366	66903861720	MALO	1503020301	1.00	RAEE
78	TECLADO - KEYBOARD	740895000392	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A51C	MALO	1503020301	1.00	RAEE
79	TECLADO - KEYBOARD	740895000397	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3FE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
80	TECLADO - KEYBOARD	740895000420	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3AW	MALO	1503020301	1.00	RAEE
81	TECLADO - KEYBOARD	740895000422	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3AV	MALO	1503020301	1.00	RAEE
82	TECLADO - KEYBOARD	740895000451	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A64I	MALO	1503020301	1.00	RAEE
83	TECLADO - KEYBOARD	740895000480	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3VC	MALO	1503020301	1.00	RAEE
84	TECLADO - KEYBOARD	740895000496	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3V0	MALO	1503020301	1.00	RAEE
85	TECLADO - KEYBOARD	740895000502	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3IL	MALO	1503020301	1.00	RAEE
86	TECLADO - KEYBOARD	740895000524	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3BM	MALO	1503020301	1.00	RAEE
87	TECLADO - KEYBOARD	740895000531	HP	KB-0316	BDAEV00QB5A3C2	MALO	1503020301	1.00	RAEE
88	TECLADO - KEYBOARD	740895000600	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5B2CQH	MALO	1503020301	1.00	RAEE
89	TECLADO - KEYBOARD	740895000629	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5G2U0	MALO	1503020301	1.00	RAEE
90	TECLADO - KEYBOARD	740895000710	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5B9AN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
91	TECLADO - KEYBOARD	740895000715	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5B98X	MALO	1503020301	1.00	RAEE
92	TECLADO - KEYBOARD	740895000726	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5B25Q	MALO	1503020301	1.00	RAEE
93	TECLADO - KEYBOARD	740895000765	HP	KB-0316	BDAEV00QB5D5LN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
94	TECLADO - KEYBOARD	740895000786	HP	KB-0316	BDAEV00QB5D5RB	MALO	1503020301	1.00	RAEE
95	TECLADO - KEYBOARD	740895000796	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5B8AY	MALO	1503020301	1.00	RAEE
96	TECLADO - KEYBOARD	740895000804	HP	KB-0316	BDAEV00QB5D5T8	MALO	1503020301	1.00	RAEE
97	TECLADO - KEYBOARD	740895000844	HP	KB-0316	BDAEV00QB5D67B	MALO	1503020301	1.00	RAEE
98	TECLADO - KEYBOARD	740895000858	HP	KB-0316	BDAEV00QB5D6K5	MALO	1503020301	1.00	RAEE
99	TECLADO - KEYBOARD	740895000871	HP	KB-0316	BDAEV00Q5Y5FAW8	MALO	1503020301	1.00	RAEE
100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500135	ADVANCE	S/M	S/S	MALO	1503020301	1.00	RAEE
101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500192	DELL	OPTIPLEX	8XRTWR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500206	DELL	OPTIPLEX	8XRWR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500237	DELL	OPTIPLEX	8XW0XR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500343	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3281CDC	MALO	1503020301	1.00	RAEE
105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500357	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PFZ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500360	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PFL	MALO	1503020301	1.00	RAEE
107	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500369	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PCW	MALO	1503020301	1.00	RAEE
108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500411	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PC5	MALO	1503020301	1.00	RAEE
109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500498	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL343081W	MALO	1503020301	1.00	RAEE
110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500502	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL343081S	MALO	1503020301	1.00	RAEE
111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500518	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL343081P	MALO	1503020301	1.00	RAEE
112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500527	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL34308CG	MALO	1503020301	1.00	RAEE
113	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500576	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LNB	MALO	1503020301	1.00	RAEE
114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500586	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LNN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500600	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470Z6J	MALO	1503020301	1.00	RAEE
116	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500639	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470M85	MALO	1503020301	1.00	RAEE
117	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500706	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L3X	MALO	1503020301	1.00	RAEE
118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500711	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470Z54	MALO	1503020301	1.00	RAEE
119	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500714	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL34705L	MALO	1503020301	1.00	RAEE
120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500723	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L3L	MALO	1503020301	1.00	RAEE
121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500738	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L2C	MALO	1503020301	1.00	RAEE
122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500740	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L3M	MALO	1503020301	1.00	RAEE
123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500756	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LKK	MALO	1503020301	1.00	RAEE
124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500760	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LKZ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500763	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LFF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500774	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470M93	MALO	1503020301	1.00	RAEE
127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500775	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470M9M	MALO	1503020301	1.00	RAEE
128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500784	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LLS	MALO	1503020301	1.00	RAEE
129	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500822	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL34819FX	MALO	1503020301	1.00	RAEE
130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500827	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RXX	MALO	1503020301	1.00	RAEE
131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500828	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RYF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
132	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500830	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RYD	MALO	1503020301	1.00	RAEE
133	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500840	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RY8	MALO	1503020301	1.00	RAEE
134	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500843	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RZW	MALO	1503020301	1.00	RAEE
135	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500844	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RZP	MALO	1503020301	1.00	RAEE
TOTAL GENERAL S/							135.00		



Estimada Graciela: :

Buenos días:

Se informa que se ha verificado las cuentas contables y su valor neto al 31-12-2018 de la relación de bienes para baja por RAEE y EXCEDENCIA, no encontrándose ninguna observación al respecto.

Atentamente

El mar., 12 mar. 2019 a las 10:11, Saída Cristina Huaman Garcia (<shuaman@oefa.gob.pe>) escribió:

Estimada Paly:
verificar los valores netos al 31-12-2018 y la cuentas contables de anexo adjunto con nuestros registros contables.

Atentamente

----- Forwarded message -----

From: Unidad de Abastecimiento OEFA <uab11@oefa.gob.pe>

Date: lun., 11 mar. 2019 a las 17:45

Subject: Fwd: Consulta sobre la Relación de bienes propuestos para baja.

[El texto contenido en esta correo]
[El texto contenido en esta correo]



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Saida Huaman Garcia
Integradora Contable- Especialista II
Unidad de Finanzas
204-9900 Anexo 6401
Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María
www.oefa.gob.pe



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Saida Huaman Garcia
Integradora Contable- Especialista II
Unidad de Finanzas
204-9900 Anexo 6401
Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María
www.oefa.gob.pe

[El texto contenido en esta correo]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OTI: Oficina de
Tecnologías de la
Información

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-008724

INFORME N° 00066-2019-OEFA/OTI

A : **RENATO ADRIAN SALINAS HUETT**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : **ZICO ALEXIS YACILA ESPINOZA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Sustento de pedido de baja de equipos informáticos

REFERENCIA: MEMORANDO N°00314-2019-OEFA/OAD-UAB
INFORME N°00035-2019-OEFA/OTI

FECHA : Jesús María, 25 de febrero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para en atención al asunto y documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N°00314-2019-OEFA/OAD-UAB de fecha 15/02/2019 la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información un sustento adicional para el pedido de baja de equipos informáticos.

II. ANÁLISIS

Teniendo en cuenta lo indicado en el documento de la referencia, se hace necesario precisar que para los numerales 3 y 4 se ha considerado lo siguiente:

Numeral 3: Se ha incluido el costo estimado para la reparación del equipo o de los repuestos necesarios para su reparación.

Respecto a este numeral es necesario precisar que dentro del INFORME N°00035-2019-OEFA/OTI de fecha 12/02/2019 se incluía el consolidado del reporte de las bajas, el mismo que contenía dentro del diagnóstico del problema y motivo de baja el costo estimado para la reparación del equipo o de los repuestos necesarios para su reparación, sin embargo, en algunos equipos no se ha podido obtener el costo estimado para su reparación debido a que la marca y el modelo de dichos equipos ya no son comerciales debido a que no son vigentes tecnológicamente, por estas razones hay un conjunto de equipos que han sido considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Numeral 4: Si la antigüedad del equipo propuesto para baja, es menor a cuatro años precisar cuándo se realizó el último mantenimiento correctivo o preventivo, indicando además cuales fueron las causas que motivaron su prematuro deterioro u obsolescencia.

Respecto a este numeral es necesario precisar que todos los equipos reportados en el INFORME N°00035-2019-OEFA/OTI de fecha 12/02/2019 tienen una antigüedad mayor a cuatro (04) años, por lo cual ya no se encuentran vigentes tecnológicamente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OTI: Oficina de
Tecnologías de la
Información

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Adicionalmente, es necesario mencionar que la lista inicial que incluía 329 bienes propuestos para baja ha sido actualizada debido a una evaluación más detallada de la totalidad de los bienes que se encuentran en estado de inoperatividad y de excedencia por lo cual se requiere que el proceso de baja sea realizado por la totalidad de los bienes reportados, es decir, incluyendo los 1878 bienes adicionales reportados recientemente.

Finalmente, es necesario mencionar que para la elaboración del informe de bajas se ha tomado en cuenta:

- La Evaluación de operatividad de los equipos.
- Inventario de los equipos y laptops que han sido reportadas como bajas.
- Diagnóstico de la falla que presenta cada bien.

III. CONCLUSIONES

En conclusión, se ha informado sobre la información adicional requerida por la Unidad de Abastecimiento, esto con la finalidad de continuar con el trámite de la baja correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
YACILA ESPINOZA Zico Alexis
(FIR80429980)
Cargo: Jefe de la Oficina de
Tecnologías de la Información
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAUAB: Unidad de
AbastecimientoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-101-008724

MEMORANDO N° 00314-2019-OEFA/OAD-UAB

A : **AMPARITO ACEVEDO FLORES**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Sustento de pedido de baja de equipos informáticos

REFERENCIA: a) Informe N° 00035-2019-OEFA/OTI
b) Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB
c) Informe N° 00013-2019-OEFA/OTI
d) Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB

FECHA : Jesús María, 15 de febrero de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al asunto y al documento a) y c) de la referencia, mediante los cuales comunica que ha incluido la información requerida por esta Unidad, para continuar con el trámite de baja.

Al respecto, luego de efectuar la revisión del expediente remitido se advierte que de la información solicitada con el documento d) de la referencia, su despacho sólo ha levantado los numerales 1) y 2), encontrándose pendiente el numeral 3) y 4), por lo que una vez subsanadas dichas observaciones, se podrá continuar con el procedimiento de baja de los 329 bienes propuestos para baja inicialmente.

Ahora bien, con relación a los bienes adicionales reportados (1,878) se deberá considerar tramitar un nuevo informe que inicie el trámite de un nuevo procedimiento de baja y disposición.

Agradeceré tener en cuenta que la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, es el área técnica especializada para emitir opinión para la baja de bienes de equipamiento tecnológico e informático, asimismo, se señala que el informe técnico a tramitar debe contener la **evaluación de la operatividad** y estado de los equipos informáticos (cada uno), **recomendando la baja según la causal** que corresponda y solicitando el proceso de baja correspondiente.

Asimismo, se solicita tener en cuenta la estructura de informe establecido en la Directiva N° 01-2010-SG "Directiva que establece las Normas y Procedimientos del Trámite Documentario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", debiendo considerar el desarrollo de los siguientes puntos:

- Evaluación de la operatividad de los equipos.
- Inventario de los CPU, laptops y servidores (considerando sus componentes internos).
- En el diagnóstico incluir la falla que presenta cada bien.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

UAB: Unidad de
Abastecimiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Para cualquier coordinación adicional, agradeceré contactar al Sr. Dennis Deivy Cruz Vásquez al Anexo 6334.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
SALINAS HUETT Renato Adrian
FIR 40564753 hard
Cargo: Jefe de la Unidad de
Abastecimiento
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento

Se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Copia de Informe N° 00035-2019-OEFA/OTI
- 2) Copia de Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB
- 3) Copia de Informe N° 00013-2019-OEFA/OTI
- 4) Copia de Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB

C.C. : Archivo UAB



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OTI: Oficina de
Tecnologías de la
Información

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-003021

INFORME N°00035-2019-OEFA/OTI

A : RENATO ADRIAN SALINAS HUETT
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : AMPARITO GIANINA ACEVEDO FLORES
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Sustento del pedido de baja de equipos informáticos

REFERENCIA: MEMORANDO N°00230-2019-OEFA/OAD-UAB
MEMORANDUM N°00262-2019-OEFA/OAD-UAB

FECHA : Jesús María, 12 de febrero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para en atención al asunto y documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante INFORME N°169-2018-OEFA/OTI de fecha 30/04/2018 la Oficina de Tecnologías de la Información remitió a la Unidad de Abastecimiento un informe parcial sobre la baja de equipos informáticos inoperativos.

Mediante INFORME N°1014-2018-OEFA-OAD/UAB de fecha 13/09/2018 la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información un conjunto de información adicional para el sustento del pedido de baja de equipos informáticos.

Mediante INFORME N°00013-2019-OEFA/OTI de fecha 16/01/2019 la Oficina de Tecnologías de la Información remitió a la Unidad de Abastecimiento el sustento técnico actualizado para realizar la baja de equipos informáticos.

Mediante MEMORANDO N°00230-2019-OEFA/OAD-UAB de fecha 04/02/2019 la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información un conjunto de precisiones al informe técnico del sustento del pedido de baja de equipos informáticos.

II. ANÁLISIS

En base a las coordinaciones realizadas entre la Oficina de Tecnologías de la Información y el área de control patrimonial de la Unidad de Abastecimiento se ha actualizado, validado y cotejado la información complementaria requerida para el sustento del pedido de baja de equipos informáticos, la misma que se adjunta al presente.

Adicionalmente a lo indicado, es necesario mencionar que dentro del informe se encuentra la información sobre la estimación de la vida útil adicional de los equipos y del valor neto estimado, el mismo que fue proporcionado por el área de Control Patrimonial y es calculado en base a las depreciaciones que ha tenido el bien a lo largo de todo su tiempo de vida útil.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OTI: Oficina de
Tecnologías de la
Información

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Finalmente, es necesario mencionar que adicionalmente al sustento del pedido de bajas de los equipos informáticos, se ha trabajado en conjunto con el área de control patrimonial de la Unidad de Abastecimiento la información referente a los bienes muebles con valor en libros contables de S/. 1.00 y en base a las coordinaciones realizadas se ha procedido a excluir del listado de los bienes muebles con valor en libros contables de S/. 1.00 a todos los equipos que han sido reportados en el informe técnico del sustento del pedido de bajas de equipos informáticos, esto con la finalidad de que las bajas de equipos sean trabajadas de manera independiente y no genere confusión y/o duplicidad con los bienes muebles con valor en libros contables de S/. 1.00.

III. CONCLUSIONES

En conclusión, se ha incluido la información adicional requerida por la Unidad de Abastecimiento para el trámite de baja correspondiente, la misma que ha sido trabajada en conjunto con el área de control patrimonial, esto con la finalidad de continuar con el proceso de baja.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
ACEVEDO FLORES Amparito
Gianina (FIR10004560)
Cargo: Jefe de la Oficina de
Tecnologías de la Información
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

UAB: Unidad de
Abastecimiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-003021

MEMORANDO N° 00230-2019-OEFA/OAD-UAB

A : **AMPARITO ACEVEDO FLORES**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Sustento del pedido de baja de equipos informáticos

REFERENCIA: a) Informe N° 045-2019-OEFA-UAB/CP
b) Informe N° 00013-2019-OEFA/OTI
c) Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB

FECHA : Jesús María, 04 de febrero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual informa que ha procedido a incluir la información adicional requerida por esta Unidad y adicionalmente se han incluido nuevos bienes informáticos para el trámite de baja correspondiente, a fin de continuar con el proceso de baja.

Al respecto, se remite el Informe del Responsable de Control Patrimonial, mediante el cual se detallan observaciones al informe remitido por la OTI, por lo que, a fin de continuar con los procedimientos propios de Control Patrimonial, se solicita delegar a quien corresponda, efectuar la atención que corresponda.

Para cualquier coordinación adicional, puede formularla con el Sr. Dennis Cruz Vásquez al correo electrónico dcruz@oeffa.gob.pe o al Anexo 6334.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
SALINAS HUETT Renato Adrian
FIR 40564753 hard
Cargo: Jefe de la Unidad de
Abastecimiento
Lugar: Sede Central -
LimaLimaJesús María
Motivo: Soy el autor del
documento

Se adjunta los siguientes documentos:

1) Copia de Informe N° 045-2019-OEFA-UAB/CP

C.C. : Archivo UAB



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OTI: Oficina de
Tecnologías de la
Información

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-003021

INFORME N° 00013-2019-OEFA/OTI

A : **RENATO ADRIAN SALINAS HUETT**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Sustento del pedido de baja de equipos informáticos

REFERENCIA: INFORME N°1014-2018-OEFA-OAD/UAB

FECHA : Jesús María, 16 de enero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para en atención al asunto y documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante INFORME N°169-2018-OEFA/OTI de fecha 30/04/2018 la Oficina de Tecnologías de la Información remitió a la Unidad de Abastecimiento un informe parcial sobre la baja de equipos informáticos inoperativos.

Mediante INFORME N°1014-2018-OEFA-OAD/UAB de fecha 13/09/2018 la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información un conjunto de información adicional para el sustento del pedido de baja de equipos informáticos.

II. ANÁLISIS

Actualmente la Oficina de Tecnologías de la Información ha actualizado e incluido la información complementaria requerida para el sustento del pedido de baja de equipos informáticos, la misma que se adjunta al presente como parte del detalle de las fichas técnicas de los equipos, sin embargo, es necesario precisar que no se ha incluido cierta información de la cual no dispone la Oficina de Tecnologías de la información como es el valor de adquisición del equipo, valor neto a la fecha de la propuesta de baja y vida útil otorgada en años.

Adicionalmente a lo indicado, es necesario mencionar que la Oficina de Tecnologías de la Información ha culminado con la revisión de los equipos informáticos que se encuentran almacenados y custodiados por el área de soporte técnico, los mismos que han sido utilizados para atender una variedad de requerimientos. Debido a que el almacén se encuentra en su capacidad máxima se requiere tramitar la baja de los mismos considerando lo siguiente:

1. En el caso de los equipos operativos, los mismos han sido retirados como resultado de la renovación del parque tecnológico de equipos de cómputo y actualmente se ha finalizado su revisión para su baja correspondiente.
2. En el caso de los equipos inoperativos, estos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se encuentran en condición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OTI: Oficina de
Tecnologías de la
Información

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Finalmente, el detalle de los equipos se adjunta al presente para que se pueda continuar con el trámite del proceso de baja. Asimismo, es necesario mencionar que todos los equipos exceden los cuatro (04) años de antigüedad, por lo cual en algunos casos no ha sido posible encontrar la totalidad de la información referencial sobre los precios de sus componentes, dentro de dichos equipos se encuentran los Anexos Telefónicos, UPS, Modem USB, Proyector, Tablets, computadoras de escritorio y monitores.

Adicionalmente hay equipos que no pueden ser reparados mediante la compra de repuestos y accesorios debido a que son integrales como son: las lectoras de DVD, discos duros externos, switchs para red, teclados, multímetro – multítester y estabilizadores.

III. CONCLUSIONES

En conclusión, se ha incluido la información adicional requerida por la Unidad de Abastecimiento y adicionalmente se han incluido nuevos bienes informáticos para el trámite de baja correspondiente, esto con la finalidad de continuar con el proceso de baja.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
ACEVEDO FLORES Amparito
Gianina (FIR10004560)
Cargo: Jefe de la Oficina de
Tecnologías de la Información
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento

CARGO



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB

PARA : AMPARITO GIANINA ACEVEDO FLORES
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Información complementaria para el sustento del pedido
de baja de 329 equipos informáticos a cargo de la OTI.

REF. : a) Memorándum N° 1303-2018-OEFA/OAD
b) Informe N° 169-2018-OEFA/OTI
c) Oficio N° 102-2017-OEFA/OCI

FECHA : Jesús María, 13 SET. 20¹⁸

3004

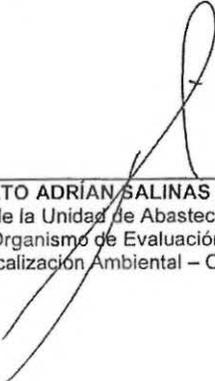
Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Administración, solicita mayor información referida a los documentos que sustentan el estado de operatividad de trecientos veintinueve (329) equipos informáticos propuestos para baja por la causal de RAEE, ello a través de su Informe N° 169-2018/OTI.

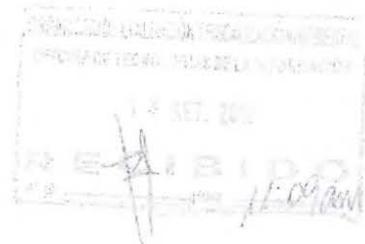
Al respecto, con el fin de contar con el sustento suficiente que permita establecer documentalmente el estado actual de los equipos informáticos propuestos para baja, solicitamos se sirva adicionar la siguiente información:

1. Antigüedad en años de los equipos informáticos propuestos para baja.
2. Valor de adquisición del equipo, vida útil otorgada en años, y valor neto a la fecha de la propuesta de baja.
3. Costo estimado por la reparación del equipo o de los repuestos necesarios para su reparación. (*Adjuntar copia de cotizaciones*).
4. Si la antigüedad del equipo propuesto para baja, es menor a cuatro años precisar cuándo se realizó el último mantenimiento correctivo o preventivo, indicando además cuales fueron las causas que motivaron su prematuro deterioro u obsolescencia.

En tal sentido, solicito se sirva remitir la información adicional requerida, la misma que permitirá culminar con los trámites conducentes a la baja patrimonial de los mencionados equipos informáticos.

Atentamente,


RENATO ADRIÁN SALINAS HUETT
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA





PERU

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

9	Lectora de DVD	2
10	Modem USB	54
11	Monitor	8
12	Multímetro - Multitester	1
13	Proyector	1
14	Scanner	5
15	Switch	20
16	Tablet	36
17	Teclado	49
18	UPS	66
Total		329

Es necesario mencionar que se adjunta al presente el listado de equipos informáticos que serán dados de baja. Asimismo, se precisa que los ítems 2, 8, 11 y 17 fueron reportados mediante INFORME N°1239-2017-OEFA/OA-LOG y los mismos ya han cumplido la totalidad de su vida útil.

Finalmente se precisa que este informe es parcial ya que no representa la totalidad de los equipos reportados con el INFORME N°1239-2017-OEFA/OA-LOG, estando programado para el presente año 2018, en la medida que se vaya culminando con la evaluación técnica de los mismos, formalizar el pedido de baja de los demás equipos informáticos que hayan cumplido el total de su vida útil contable al 31.12.2017.

3. CONCLUSIONES

En conclusión, se ha realizado la evaluación técnica de un primer grupo de equipos informáticos que se encuentran almacenados en la Oficina de Tecnologías de la Información y se ha determinado que trescientos veintinueve (329) equipos están en condiciones de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por lo cual se ha elaborado el informe de baja correspondiente, el mismo que se adjunta al presente para que el área de Control Patrimonial pueda disponer de los mismos e iniciar el trámite de baja correspondiente.

Atentamente,



AMPARITO GIANNA ACEVEDO FLORES
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información
Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 169-2018-OEFA/OTI

PARA : **BETTSY LISET MADUEÑO AVALOS**
Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento

DE : **AMPARITO GIANINA ACEVEDO FLORES**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Informe parcial sobre baja de equipos informáticos inoperativos

REFERENCIA : INFORME N°1239-2017-OEFA/OA-LOG

FECHA : Jesús María, 30 de abril de 2018

8:47

15203

1. ANTECEDENTES

Mediante INFORME N°1239-2017-OEFA/OA-LOG de fecha 06/11/2017 la Oficina de Logística remite a la Oficina de Tecnologías de la Información la situación de los equipos de cómputo de propiedad del OEFA donde indica que hay un conjunto de equipos informáticos que han cumplido la totalidad de su vida útil.

Con fecha 17 de abril de 2018 el área de Soporte Técnico ha finalizado la evaluación técnica de un primer grupo de equipos informáticos ubicados en la sede central del OEFA que serán dados de baja.

2. ANÁLISIS

Actualmente la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta con una variedad de equipos informáticos almacenados, los mismos que son custodiados por el área de soporte técnico y utilizados para atender una variedad de requerimientos.

Actualmente dicho almacén se encuentra en su capacidad máxima, esto debido a que se encuentran almacenados un conjunto de equipos informáticos en estado operativo e inoperativo, según el detalle siguiente:

1. En el caso de los equipos operativos, los mismos han sido retirados como resultado de la renovación del parque tecnológico de equipos de cómputo y actualmente se encuentran en evaluación para su baja correspondiente, la misma que será comunicada una vez finalizada dicha evaluación.
2. En el caso de los equipos inoperativos, estos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se encuentran en condición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, es por ello que se ha realizado una evaluación técnica de los mismos y se ha obtenido el siguiente resultado:

Item	Descripción	Cantidad
1	Anexo	2
2	CPU	12
3	Disco duro externo	9
4	Estabilizador	5
5	Fax	1
6	Impresora	39
7	Dispositivo interactivo	1
8	Laptop	18



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD- Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-013718

MEMORANDO N° 00214-2019-OEFA/OAD

A : **RENATO ADRIAN SALINAS HUETT**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Observaciones al informe Técnico de baja RAEE

REFERENCIA: a) Informe Nro. 00217-2019-OEFA/OAD-UAB
b) Oficio Nro. 102-2017-OEFA/OCI

FECHA : Jesús María, 22 de marzo de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, remitido a este Despacho para gestionar la baja de Dos Mil doscientos bienes muebles (2,200) de propiedad del OEFA.

Al respecto, de acuerdo a lo prescrito en la Directiva Nro. 001-2015/SBN, la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, la cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, para lo cual Control Patrimonial identifica los bienes a dar de baja y realiza **la valuación** de los mismos.

En ese sentido, se ha verificado que el informe técnico Nro. 001-2019-OEFA/OAD-UAB-CP (RAEE), obran bienes cuya valor neto superan el valor en libros de un sol, lo cual ameritaría una mayor evaluación debiéndose considerar el tiempo de vida útil para su uso u obsolescencia técnica.

Cabe señalar, que la información requerida, permitirá contar con un informe técnico debidamente sustentado y documentado, el cual permita mitigar algunos riesgos en el procedimiento de baja, según lo señalado en el documento b) de la referencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CHUMBE ÁBREU Silvia Nelly
FIR 09660292 hard
Cargo: Jefa de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central -
LimaLimaJesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento

C.C. : Unidad de Finanzas

SCHA/jvt

General

- Bandeja de Entrada (7)
 - Crear Registro
 - Registros Enviados
 - Registros Guardados
 - Registros Archivados
 - Notificaciones (0)
 - Despachos (0)
 - Búsqueda Integral (0)
 - Formatos para solicitar configuraciones

Reportes

- Búsquedas Guardadas

Bandeja de Entrada Registro: "2019-01-013718" x

[Enviar](#)
[Rechazar](#)
[Adjuntar](#)
[Firmar](#)
[Revertir Firma](#)
[Solicitar Despacho](#)
[Modificar](#)
[Recuperar Documentos \(0\)](#)
[Crear registro](#)
[Ver Trazabilidad](#)
[Archivar](#)

Registro 2019-I01-013718: Remisión de Informes Técnicos para gestionar la baja de bienes muebles diversos, propiedad del OEFA

[Cancelar](#)
[Más](#)

De: YASMINE DAMARIS MENDOZA DIAZ (UAB) | Enviado el: 25/03/2019 16:53
Para: DENNIS DEIVY CRUZ VASQUEZ (UAB)

Acciones requeridas: [Derivar](#), [Tramitar](#)
Plazo de atención: [Restan: 2 de 5 Días hábiles](#)

Símbolo: Iniciar baja con bienes con valor de 1 sol

+ Documentos (2)

- MEMORANDO N° 00214-2019-OEFA-OAD**
 Autor: JHUOTV/EZ01 | Creado el: 22/03/2019 16:03:09
 Asunto: Observaciones al Informe Técnico de baja PABE
- INFORME N° 00217-2019-OEFA-OAD-UAB | Principal**
 Autor: DCRUZ1 | Creado el: 12/03/2019 16:07:19
 Asunto: Remisión de Informes Técnicos para gestionar la baja de bienes muebles diversos, propiedad del OEFA

**RELACION DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAE (EPS-
RS) PARA NOTIFICAR DISPONIBILIDAD DE BIENES**

N°	CORREO ELECTRONICO (*)	RAZON SOCIAL	VIGENCIA HASTA
1	administracion@5jotas.pe	5 JOTAS E.I.R.L.	03.11.2020
2	comercial@acerosdayanaimpex.pe	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C.	07.08.2021
3	comercial@envaksac.com.pe	ENVAK S.A.C.	05.02.2020
4	gestionambiental@hotmail.com	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.	03.03.2020
5	nicole.aleman@inquilima.com.pe	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25.11.2019
6	dsina@jaiplast.pe	JAI PLAST SRLTDA.	18.12.2019
7	peruambientalsac@gmail.com	PERU AMBIENTAL S.A.C.	19.05.2021
8	operaciones@praxisecology.com.pe	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	01.07.2019
9	comercial@huracorp.com	CORPORACION HURACAN SAC	27.02.2021
10	cjeshuasac@gmail.com	CORPORACION JESHUA SAC	18.08.2020
11	macoll55@hotmail.com	INVERSIONES MACOLL EIRL	10.09.2019
12	mli@sar.pe	SAN ANTONIO RECYCLING SA	24.04.2019/ 26.05.2019

(*) Información ubicada en internet al 14.03.2019





Resolución de Administración N° -2019-OEFA/OAD

Lima,

VISTO:

El Informe N° xxxx-2019-OEFA-OAD/UAB, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el Informe Técnico N° 001-2019-OEFA-UAB-CP, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la Baja y Donación de ciento treinta y cinco (135) bienes muebles de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en adelante el OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el artículo 10 inciso J) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, el literal K.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el literal h) del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, señala (..) "La Baja en cuentas de un elemento de PPE se dará cuando no se espere obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio por su uso o disposición. Es el caso de los elementos inservibles, destruidos parcial o totalmente, perdidos o robados, y faltantes del inventario. El costo y depreciación acumulados en las respectivas cuentas se saldarán, y si hubiera diferencia, se reconocerá como gasto por baja de bienes. Estos bienes se registran en cuentas de orden hasta que el titular de la entidad disponga de ellos o se recuperen."

Que, la Baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, siendo una de las causales la de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según lo establecido en los numerales 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en su manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, por otra parte, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN – "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos el regular el procedimiento de baja y donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, asimismo, el numeral 6.1.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja.

Que, del mismo modo, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, señala que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la Empresa Prestadora de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de manejo de RAEE;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 5.5 Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", corresponde a la Unidad de Administración emitir la Resolución que aprueba la baja de los bienes";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Jefe de la Unidad de Finanzas, Contadora y el encargado de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de ciento treinta y cinco (135) bienes muebles de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, valorizados en ciento treinta y cinco con 00/100 Soles (S/ 135.00), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, bienes muebles que no son de utilidad para el sistema educativo, según detalle en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Finanzas realicen la baja y los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de baja de conformidad con lo previsto en la normativa del Sistema Nacional de Bienes Muebles.

Artículo 4°.- Registrar la presente Resolución a través del aplicativo SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 5°.- Comunicar copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Finanzas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para los fines pertinentes.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.

ANEXO N° 01
LISTADO DE BIENES MUEBLES PARA BAJA

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/ AL 31.12.2018	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE				
1	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500008	HP	NG350	SIN SERIE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
2	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500026	HP	KN9120 SCANJET	SIN SERIE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
3	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	740802750003	APPLE	IPAD MC496E/A	GB036Z88ETU	MALO	1503020301	1.00	RAEE
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000027	HP	COMPAQ 6730B	CNU9452V8Y	MALO	1503020301	1.00	RAEE
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000039	DELL	LATITUDE E4310	129V2N1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000041	DELL	LATITUDE E4310	809V2N1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000048	DELL	LATITUDE E6320	JPQX5R1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000049	DELL	LATITUDE E6320	8KRX5R1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
9	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000058	HP	ELITEBOOK ENVI DB4	4CN244071X	MALO	1503020301	1.00	RAEE
10	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000062	HP	ELITEBOOK8770W	CNU319C1G9	MALO	1503020301	1.00	RAEE
11	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000025	HP	COMPAQ 6730B	CNU9452T03	MALO	1503020301	1.00	RAEE
12	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000026	HP	COMPAQ 6730B	CNU9452TQ4	MALO	1503020301	1.00	RAEE
13	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000038	DELL	P05G	HZ8V2N1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
14	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000044	DELL	P05G	JR9V2N1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
15	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000125	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB347025V	MALO	1503020301	1.00	RAEE
16	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000160	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702WM	MALO	1503020301	1.00	RAEE
17	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000166	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB347025W	MALO	1503020301	1.00	RAEE
18	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000203	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702TH	MALO	1503020301	1.00	RAEE
19	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000206	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702VH	MALO	1503020301	1.00	RAEE
20	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000221	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702QK	MALO	1503020301	1.00	RAEE
21	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000224	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702QR	MALO	1503020301	1.00	RAEE
22	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000258	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702X1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
23	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000262	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702RF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
24	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000303	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702SN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
25	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000313	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702RJ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
26	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000315	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702X5	MALO	1503020301	1.00	RAEE
27	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000322	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34702RP	MALO	1503020301	1.00	RAEE
28	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000422	HP	ELITEBOOK 8570P	5CB34809MP	MALO	1503020301	1.00	RAEE
29	DISCO DURO EXTERNO	740818500032	IOMEGA	RPHD-UJ3	H6AB411818	MALO	1503020301	1.00	RAEE
30	DISCO DURO EXTERNO	740818500051	TOSHIBA	V63700-H 2TB	144APFN8TXRG	MALO	1503020301	1.00	RAEE
31	DISCO DURO EXTERNO	740818500055	SEagate	STBV4000100	NA4N5HRQ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
32	IMPRESORA LASER	740841000009	HP	M3035MFP	CNLLG16119	MALO	1503020301	1.00	RAEE
33	IMPRESORA LASER	740841000013	HP	M2727	CNG89DKS9V	MALO	1503020301	1.00	RAEE
34	IMPRESORA LASER	740841000018	KYOCERA	FS1035MFP	NW32100391	MALO	1503020301	1.00	RAEE
35	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500001	EPSON	P361V	E8CY061667	MALO	1503020301	1.00	RAEE
36	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	740845500002	LEXMARK	PRINTER 2500	SIN SERIE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
37	MONITOR PLANO	740881870074	ADVANCE	C22L215W	W59A1JA000848	MALO	1503020301	1.00	RAEE
38	MONITOR PLANO	740881870080	ADVANCE	C22L215W	W59A1JA000138	MALO	1503020301	1.00	RAEE
39	MONITOR PLANO	740881870122	ADVANCE	2230FH	K019BJA000188	MALO	1503020301	1.00	RAEE
40	MONITOR PLANO	740881870224	DELL	P2121HT	CN0W4XCG7444519E027L	MALO	1503020301	1.00	RAEE
41	MONITOR PLANO	740881870395	HP	LV2011	CNC332PFQ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
42	MONITOR PLANO	740881870642	LG	20EN435	305NDEZB292	MALO	1503020301	1.00	RAEE
43	MONITOR PLANO	740881870644	LG	20EN435	305NDEZB2340	MALO	1503020301	1.00	RAEE
44	MONITOR PLANO	740881870754	LG	20EN435	305NDPHHD368	MALO	1503020301	1.00	RAEE
45	TABLETA PAD	740894930003	DELL	LATITUDE 10-ST2	32CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
46	TABLETA PAD	740894930005	DELL	LATITUDE 10-ST2	1VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
47	TABLETA PAD	740894930006	DELL	LATITUDE 10-ST2	2VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
48	TABLETA PAD	740894930007	DELL	LATITUDE 10-ST2	3VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
49	TABLETA PAD	740894930008	DELL	LATITUDE 10-ST2	4VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
50	TABLETA PAD	740894930009	DELL	LATITUDE 10S2	CN01FF1F3170332704HJA00	MALO	1503020301	1.00	RAEE
51	TABLETA PAD	740894930010	DELL	LATITUDE 10-ST2	6VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
52	TABLETA PAD	740894930011	DELL	LATITUDE 10-ST2	7VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
53	TABLETA PAD	740894930014	DELL	LATITUDE 10-ST2	CTCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
54	TABLETA PAD	740894930015	DELL	LATITUDE 10-ST2	FTCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
55	TABLETA PAD	740894930018	DELL	LATITUDE 10-ST2	JTCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
56	TABLETA PAD	740894930019	DELL	LATITUDE 10-ST2	12CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
57	TABLETA PAD	740894930020	DELL	LATITUDE 10-ST2	22CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
58	TABLETA PAD	740894930021	DELL	LATITUDE 10-ST2	42CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
59	TABLETA PAD	740894930023	DELL	LATITUDE 10-ST2	62CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
60	TABLETA PAD	740894930025	DELL	LATITUDE 10-ST2	82CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
61	TABLETA PAD	740894930026	DELL	LATITUDE 10-ST2	92CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
62	TABLETA PAD	740894930027	DELL	LATITUDE 10-ST2	J8PXQ1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
63	TABLETA PAD	740894930028	DELL	LATITUDE 10-ST2	82CCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
64	TABLETA PAD	740894930029	DELL	LATITUDE 10-ST2	6VCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
65	TABLETA PAD	740894930030	DELL	LATITUDE 10-ST2	DVCCR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
66	TECLADO - KEYBOARD	740895000021	GENIUS	GK-10016	G8420002230	MALO	1503020301	1.00	RAEE
67	TECLADO - KEYBOARD	740895000044	ADVANCE	5105U	753622045484	MALO	1503020301	1.00	RAEE
68	TECLADO - KEYBOARD	740895000060	ADVANCE	5137AU	G0160014535	MALO	1503020301	1.00	RAEE

69	TECLADO - KEYBOARD	74089500066	ADVANCE	5105U	G8420003121	MALO	1503020301	1.00	RAEE
70	TECLADO - KEYBOARD	74089500071	HP	KG-0851	CKG01506966	MALO	1503020301	1.00	RAEE
71	TECLADO - KEYBOARD	74089500074	ADVANCE	5105U	G8420002515	MALO	1503020301	1.00	RAEE
72	TECLADO - KEYBOARD	740895000105	GENIUS	GK-100016	ZM242002727	MALO	1503020301	1.00	RAEE
73	TECLADO - KEYBOARD	740895000248	DELL	SK-8120	CN-0KHCC7-716161AC-0602-A00	MALO	1503020301	1.00	RAEE
74	TECLADO - KEYBOARD	740895000286	HP	KB-0316	BAUDU00VB2M0H7	MALO	1503020301	1.00	RAEE
75	TECLADO - KEYBOARD	740895000287	HP	KB-0316	BAUD060VB1YFLJ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
76	TECLADO - KEYBOARD	740895000300	HP	KB-0316	BAUDU00VB2M0IN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
77	TECLADO - KEYBOARD	740895000378	MICROSOTF	1366	66903861720	MALO	1503020301	1.00	RAEE
78	TECLADO - KEYBOARD	740895000392	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A51C	MALO	1503020301	1.00	RAEE
79	TECLADO - KEYBOARD	740895000397	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3FE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
80	TECLADO - KEYBOARD	740895000420	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3AW	MALO	1503020301	1.00	RAEE
81	TECLADO - KEYBOARD	740895000422	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3AV	MALO	1503020301	1.00	RAEE
82	TECLADO - KEYBOARD	740895000451	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A64I	MALO	1503020301	1.00	RAEE
83	TECLADO - KEYBOARD	740895000480	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3VC	MALO	1503020301	1.00	RAEE
84	TECLADO - KEYBOARD	740895000496	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3V0	MALO	1503020301	1.00	RAEE
85	TECLADO - KEYBOARD	740895000502	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3IL	MALO	1503020301	1.00	RAEE
86	TECLADO - KEYBOARD	740895000524	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3BM	MALO	1503020301	1.00	RAEE
87	TECLADO - KEYBOARD	740895000531	HP	KB-0316	BDAEV0QV85A3C2	MALO	1503020301	1.00	RAEE
88	TECLADO - KEYBOARD	740895000600	HP	KB-0316	BDAEV0QV85B8QH	MALO	1503020301	1.00	RAEE
89	TECLADO - KEYBOARD	740895000629	HP	KB-0316	BDAEV0QV85G2U0	MALO	1503020301	1.00	RAEE
90	TECLADO - KEYBOARD	740895000710	HP	KB-0316	BDAEV0QV85B9AN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
91	TECLADO - KEYBOARD	740895000715	HP	KB-0316	BDAEV0QV85B98X	MALO	1503020301	1.00	RAEE
92	TECLADO - KEYBOARD	740895000726	HP	KB-0316	BDAEV0QV85B2SQ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
93	TECLADO - KEYBOARD	740895000765	HP	KB-0316	BDAEV0QV85D5LN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
94	TECLADO - KEYBOARD	740895000786	HP	KB-0316	BDAEV0QV85D5RB	MALO	1503020301	1.00	RAEE
95	TECLADO - KEYBOARD	740895000796	HP	KB-0316	BDAEV0QV85B8AY	MALO	1503020301	1.00	RAEE
96	TECLADO - KEYBOARD	740895000804	HP	KB-0316	BDAEV0QV85D5T8	MALO	1503020301	1.00	RAEE
97	TECLADO - KEYBOARD	740895000844	HP	KB-0316	BDAEV0QV85D67B	MALO	1503020301	1.00	RAEE
98	TECLADO - KEYBOARD	740895000858	HP	KB-0316	BDAEV0QV85D6K5	MALO	1503020301	1.00	RAEE
99	TECLADO - KEYBOARD	740895000871	HP	KB-0316	BDAEV0QV85FAW8	MALO	1503020301	1.00	RAEE
100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500135	ADVANCE	S/M	S/S	MALO	1503020301	1.00	RAEE
101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500192	DELL	OPTIPLEX	8XRTWR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500206	DELL	OPTIPLEX	8XRRWR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500237	DELL	OPTIPLEX	8XW0XR1	MALO	1503020301	1.00	RAEE
104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500343	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3281CDC	MALO	1503020301	1.00	RAEE
105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500357	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PFZ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500360	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PFL	MALO	1503020301	1.00	RAEE
107	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500369	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PCW	MALO	1503020301	1.00	RAEE
108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500411	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3421PCS	MALO	1503020301	1.00	RAEE
109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500498	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL343081W	MALO	1503020301	1.00	RAEE
110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500502	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL343081S	MALO	1503020301	1.00	RAEE
111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500518	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL343081P	MALO	1503020301	1.00	RAEE
112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500527	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL34308CG	MALO	1503020301	1.00	RAEE
113	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500576	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LNB	MALO	1503020301	1.00	RAEE
114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500586	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LNN	MALO	1503020301	1.00	RAEE
115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500600	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470ZGJ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
116	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500639	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470MB5	MALO	1503020301	1.00	RAEE
117	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500706	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L3X	MALO	1503020301	1.00	RAEE
118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500711	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470254	MALO	1503020301	1.00	RAEE
119	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500714	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL34705L	MALO	1503020301	1.00	RAEE
120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500723	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L3L	MALO	1503020301	1.00	RAEE
121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500738	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L2C	MALO	1503020301	1.00	RAEE
122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500740	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470L3M	MALO	1503020301	1.00	RAEE
123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500756	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LKK	MALO	1503020301	1.00	RAEE
124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500760	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LXZ	MALO	1503020301	1.00	RAEE
125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500763	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LLF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500774	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470M93	MALO	1503020301	1.00	RAEE
127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500775	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470M9M	MALO	1503020301	1.00	RAEE
128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500784	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3470LLS	MALO	1503020301	1.00	RAEE
129	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500822	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL34819YF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500827	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RXX	MALO	1503020301	1.00	RAEE
131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500828	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RYF	MALO	1503020301	1.00	RAEE
132	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500830	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RYD	MALO	1503020301	1.00	RAEE
133	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500840	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490RY8	MALO	1503020301	1.00	RAEE
134	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500843	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490R2W	MALO	1503020301	1.00	RAEE
135	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500844	HP	COMPAQ ELITE 8300	MXL3490R2P	MALO	1503020301	1.00	RAEE
							TOTAL GENERAL S/		135.00